



EUROPA en Breve

INFORMACIÓN SEMANAL DE LA DELEGACIÓN EN BRUSELAS

Consejo General de la Abogacía Española

Número 249: 29/2004

Semana del 13 de septiembre de 2004

☒ **urgente** INSCRIPCIÓN A “Europa en breve”

Para recibir gratuitamente cada semana, exclusivamente por E-mail, “Europa en breve” deberá solicitarlo en la siguiente dirección de correo electrónico: bruselas@cgae.es (Precisar el Colegio al que pertenece). Recordamos a nuestros lectores que la presente edición es interactiva. Puede acceder a la fuente de la noticia a través de los títulos.

INDICE DE CONTENIDOS

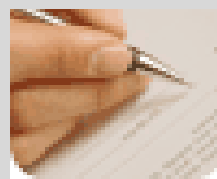
(pulse sobre el número de la) **Pág.**

FORMACIÓN Y CONSULTAS	<u>2</u>
POLÍTICAS E INSTITUCIONES	<u>2</u>
JUSTICIA E INTERIOR	<u>2</u>
DERECHO SOCIAL	<u>3</u>
DERECHO Y ECONOMÍA	<u>4</u>
DERECHO DE LA COMPETENCIA	<u>4</u>
DERECHO AMBIENTAL	<u>4</u>
MERCADO INTERIOR	<u>4</u>
LICITACIONES	<u>5</u>
JURISPRUDENCIA	<u>6</u>
DIRECCIONES ÚTILES DE INTERNET	<u>7</u>

LA NOTICIA DE LA SEMANA

LA DELEGACIÓN DE LA ABOGACIA ANTE EL CCBE DA LUZ VERDE A LAS NORMAS MÍNIMAS SOBRE SEGUROS PROFESIONALES

La Jefatura de la Delegación del CGAE ante el CCBE (Consejo de Colegios de Abogados de la Unión Europea) ha comunicado esta semana su aprobación a un documento con recomendaciones destinadas a los Colegios de Abogados. Este documento fija unas normas mínimas en materia de seguro de responsabilidad profesional para los abogados. Esta decisión, que hará posible la adopción del documento en la próxima sesión plenaria establece la obligación para los abogados europeos de contratar un seguro de responsabilidad profesional que cubra al menos la cantidad de 100.000 euros por siniestro, como ya establecen la gran mayoría de Colegios de Abogados españoles. El importe se revisará periódicamente a fin de adecuarlo progresivamente al importe medio por reclamación. Se fijan disposiciones respecto a la franquicia, a los costes de defensa y a las personas que deben quedar cubiertas por la póliza. Estas normas mínimas deberán aplicarse a partir de 2008.



**Normas mínimas en
materia de seguro
profesional**

FORMACIÓN Y CONSULTAS

ACCESO DATOS COMUNICACIONES PARA GARANTIZAR CUMPLIMIENTO DE LEY

La DG Sociedad de la Información y la DG Justicia y Asuntos de Interior de la Comisión Europea tienen previsto organizar un Grupo de Trabajo, el próximo 21 de septiembre, en Bruselas, sobre la conservación de datos de tráfico de comunicaciones. El objetivo es identificar y debatir las prácticas de conservación de datos, existentes en los Estados miembros, tanto con fines comerciales como a efectos de aplicación de la ley y evaluar la posibilidad de establecer un régimen a nivel comunitario sobre la conservación de datos a efectos de aplicación de la ley. La organización del Grupo de Trabajo se enmarca dentro del proceso de consulta iniciado con la Comunicación de la Comisión sobre la mejora del acceso a la información por parte de las autoridades encargadas de garantizar el cumplimiento de la ley.

FORMULACIÓN DE LA POLÍTICA DE PEQUEÑAS EMPRESAS

El plazo para presentar observaciones a la consulta de la Comisión sobre la formulación de la política de pequeñas empresas a nivel nacional/regional, ha sido prorrogado hasta el 30 de septiembre de 2004. La Consulta se dirige a las administraciones públicas nacionales y regionales (ministerios e instituciones que participan en la elaboración de la legislación y las políticas) y a las organizaciones empresariales (incluyendo la prestación de servicios jurídicos). A partir de los resultados obtenidos, la Comisión propondrá recomendaciones estratégicas en el ámbito de la consulta entre las administraciones públicas y el sector empresarial.

CONTRATACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA

La Comisión Europea ha abierto una consulta en línea a fin de conocer las oportunidades y desafíos de la contratación pública electrónica. El plazo de presentación de comentarios finaliza el 15 de octubre de 2004. La Comisión tiene previsto presentar un Plan de Acción en este ámbito a fin de ayudar a los Estados miembros a suprimir los obstáculos en materia de contratación electrónica, incrementar su eficacia y modernizar la contratación pública. Para más información sobre la política y legislación comunitaria en este campo se puede acceder a la siguiente dirección de Internet: http://www.europa.eu.int/comm/internal_market/publicprocurement/index_en.htm

POLITICAS E INSTITUCIONES

CALENDARIO COORDINADO PARA RATIFICAR LA CONSTITUCIÓN EUROPEA

Los eurodiputados pedirán información al Consejo y a la Comisión, en el marco de la sesión plenaria de esta semana, sobre las medidas previstas para lograr un enfoque común en los Estados miembros y un calendario coordinado para la ratificación de la Constitución Europea. Asimismo, plantearán la necesidad de elaborar una estrategia de comunicación orientada a un resultado positivo de los procedimientos de ratificación del Tratado. El Tratado constitucional europeo se firmará el próximo 29 de octubre en Roma.

JUSTICIA E INTERIOR

TRIBUNAL PENAL ANTIGUA YUGOSLAVIA. BLOQUEO FONDOS ACUSADOS

El Parlamento Europeo se pronunciará esta semana, en plenaria y por la vía de urgencia, sobre la petición del Consejo de crear un Reglamento que permita bloquear los capitales y recursos económicos en territorio de la UE de aquellas personas acusadas por el Tribunal Penal Internacional para la antigua Yugoslavia y que aún no hayan sido detenidas. De aprobarse, esta medida sería similar a los reglamentos adoptados en 2001 y 2002 sobre el embargo preventivo de bienes a personas vinculadas con el terrorismo internacional, entre los que se incluye la organización terrorista ETA. La posición del Parlamento tiene carácter consultivo.

TERRORISMO: LA RESPUESTA EUROPEA. NUEVA PUBLICACIÓN

La DG Justicia e Interior de la Comisión Europea ha publicado un nuevo folleto titulado “Terrorismo: la respuesta europea.” El texto recoge las medidas adoptadas por la UE en materia de lucha contra el terrorismo, tales como la congelación de fondos de organizaciones sospechosas de financiar actividades terroristas, la adopción de la orden de detención europea, la adopción de una definición y sanciones comunes para actos terroristas o la creación de Eurojust. Asimismo, tras los atentados de Madrid, la UE completó el plan de acción de 2001 contra el terrorismo y lo reorientó en torno a varios objetivos principales, como reforzar los esfuerzos internacionales para combatir el terrorismo o incrementar la capacidad de investigación y de búsqueda de las instituciones europeas y de los Estados Miembros.

BULGARIA NUEVO MIEMBRO DEL OBSERVATORIO EUROPEO DE LAS DROGAS

La Comisión Europea ha firmado un acuerdo con Bulgaria que permitirá la participación de este Estado en el Observatorio Europeo de las Drogas y Toxicomanías. El papel de este Observatorio es recoger toda la información tratada o producida, de naturaleza estadística, documental y técnica que tenga por objeto contribuir a que la Comunidad y los Estados miembros tengan una visión global de las drogas y toxicomanías cuando adopten medidas o definan actividades en los ámbitos de sus competencias respectivas.

SEGURIDAD Y LUCHA CONTRA TERRORISMO. NUEVAS ETAPAS

La Comisión ha publicado una Comunicación bajo el título “Investigación sobre seguridad. Próximas etapas”. Entre las propuestas previstas en el texto se encuentra la consulta y cooperación con las partes implicadas así como un programa europeo para la investigación sobre la seguridad, que comenzará en 2007. En sus conclusiones, la Comisión reconoce que las nuevas tecnologías son un elemento clave en la lucha contra el terrorismo y que es necesario abordar el problema de la duplicación y aumentar la cooperación entre los Estados miembros en la materia.

DERECHO SOCIAL

ESTRATEGIA COMUNITARIA PARA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES

La Comisión Europea ha presentado una propuesta de Decisión que modifica la Decisión 2001/51/CE, por la que se establece un programa de acción comunitaria sobre la estrategia comunitaria en materia de igualdad entre mujeres y hombres, y la Decisión nº 848/2004/CE, por la que se establece un programa de acción comunitario para la promoción de las organizaciones que trabajan a escala europea en el ámbito de la igualdad entre hombres y mujeres. La Comisión Europea propone prorrogar hasta finales de 2006 tanto el programa relativo a una estrategia marco comunitaria sobre la igualdad entre mujeres y hombres (2001–2005) como el programa de acción comunitario para la promoción de las organizaciones que trabajan a escala europea en el ámbito de la igualdad entre hombres y mujeres.

EL PERMISO DE PATERNIDAD EN LA UE

El 75 por ciento de los hombres conoce sus derechos en materia de permiso por paternidad pero no utiliza esta posibilidad (el 84 por ciento), según una nueva encuesta del Eurobarómetro. Entre las razones esgrimidas están la falta de compensación financiera y el miedo a ver interrumpida su carrera profesional. La Directiva 96/34/CE relativa al Acuerdo marco sobre el permiso parental celebrado por la UNICE, el CEEP y la CES (organizaciones interprofesionales), que contiene disposiciones mínimas sobre el permiso parental, concede un derecho individual de permiso parental a los trabajadores, hombres o mujeres, por motivo de nacimiento o adopción de un hijo, para poder ocuparse del mismo durante un mínimo de tres meses.

UNIFICACIÓN DEL IMPUESTO DE SOCIEDADES

Los ministros de Economía y Finanzas de la UE han apoyado mayoritariamente la creación de un Grupo de Trabajo, formado por Estados miembros y presidido por la Comisión, que estudie una posible unificación del impuesto de sociedades así como una posible aplicación del régimen de imposición según las normas del Estado de origen para calcular los beneficios imponible a las pequeñas y medianas empresas. Asimismo, los ministros han tomado nota de la intención de la Comisión de reformar la Directiva 2000/12/CE relativa al acceso a la actividad de las entidades de crédito y a su ejercicio, en particular, las disposiciones por las que las autoridades competentes pueden oponerse a determinadas participaciones en entidades de crédito.

DERECHO DE LA COMPETENCIA

COMISIÓN AUTORIZA A EDP CONTROL EXCLUSIVO DE HIDROCANTÁBRICO

La Comisión Europea ha autorizado la adquisición prevista de control exclusivo de la empresa española de servicios públicos Hidroeléctrica del Cantábrico (Hidrocantábrico) por la empresa portuguesa de electricidad EDP-Electricidade de Portugal S.A. (EDP). Hidrocantábrico está controlada actualmente por EDP junto con EnBW, filial de EDF, y Cajastur. La operación no plantea ningún problema de competencia dado que es un cambio de un control conjunto a otro exclusivo y que EDP/Hidrocantábrico deberá hacer frente a la competencia de otros grandes operadores en España.

DERECHO AMBIENTAL

FINANCIACIÓN 2004 EN EL MARCO DEL PROGRAMA LIFE

La Comisión Europea ha destinado, en 2004, 76 millones de euros a la financiación de un total de 77 proyectos (de los cuales 13 son españoles) en el marco del instrumento financiero Life Naturaleza. Life Naturaleza pretende contribuir a la aplicación de la directiva comunitaria relativa a la conservación de las aves silvestres y de la directiva relativa a la conservación de los hábitats naturales y, en particular, de la red Natura 2000. Asimismo, y dentro del programa LIFE-Medio ambiente, que busca desarrollar técnicas y métodos innovadores, así como al desarrollo de la política medioambiental comunitaria, 109 proyectos (7 españoles) han recibido un total de 76 millones de euros.

MERCADO INTERIOR

IMPOSICIÓN DE LAS EMPRESAS Y VENTANILLA ÚNICA PARA EL IVA

Un estudio sobre los costes de cumplimiento (“compliance costs”) de las empresas europeas confirma la necesidad de establecer una base única armonizada para la imposición de las empresas en la UE. Asimismo, el estudio subraya el interés de la propuesta de la Comisión de crear una ventanilla única para tramitar las formalidades vinculadas al IVA, destinada a los operadores transfronterizos. La imposición se efectúa en el lugar y al tipo del Estado miembro de consumo del servicio, pero el operador no establecido en dicho Estado declara y paga el impuesto adeudado por el conjunto de las operaciones efectuadas en la Comunidad al Estado miembro de identificación que, posteriormente, procederá a redistribuir los ingresos del IVA entre los Estados miembros de consumo.

INICIATIVA EUROPEA PARA LA DEMOCRACIA Y LOS DERECHOS HUMANOS

Iniciativa Europea para la Democracia y los Derechos Humanos (EIDHR). **Lucha contra la impunidad y Promoción de la justicia internacional** (EuropeAid/119510/C/G). La Comisión Europea invita a presentar propuestas para apoyar la lucha contra la impunidad promoviendo la justicia internacional mediante el respaldo al Tribunal Penal Internacional. El plazo para la presentación de propuestas preliminares terminará el 29.09.2004. **Apoyo a la abolición de la pena de muerte** (EuropeAid/119509/C/G). La Comisión Europea invita a presentar propuestas en el ámbito del apoyo a la abolición de la pena de muerte en los NEI, Asia, África y América Latina (si la propuesta tiene una perspectiva mundial, podrán incluirse otras áreas geográficas). El plazo para la presentación de propuestas preliminares terminará el 13.10.2004.

INICIATIVA EUROPEA PARA LA DEMOCRACIA Y LOS DERECHOS HUMANOS II

Iniciativa Europea para la Democracia y los Derechos Humanos (EIDHR). **Rehabilitación de las Víctimas de la Tortura**. La Comisión Europea invita a presentar propuestas para la rehabilitación de las víctimas de la tortura. Los centros de rehabilitación podrán estar situados en cualquier país, siempre que las personas que van a rehabilitarse sean originarias de terceros países, esto es de países de fuera de la UE. El plazo para la presentación de propuestas preliminares terminará el 27.10.2004. **Prevención de la Tortura** (EuropeAid/119511/C/G). La Comisión Europea invita a presentar propuestas para la prevención de la tortura. Las acciones relativas a la prevención de la tortura podrán tener lugar en cualquier parte del mundo con tal de que tengan por objetivo prevenir la tortura en países de fuera de la Unión Europea. El plazo para la presentación de propuestas preliminares terminará el 04.11.04.

FONDO EUROPEO PARA LOS REFUGIADOS: EVALUACIÓN

B-Bruselas: Fondo europeo para los refugiados: Evaluación final de la primera fase (2000-2004) y definición de un marco común de evaluación para la segunda fase (2005-2010). (Ref. 2004/S 175-149607). Anuncio de contrato. Servicios. Objetivo del presente estudio: Llevar a cabo la evaluación final de la primera fase del Fondo europeo para los refugiados a escala nacional y a escala de la UE; evaluar la eficacia, eficiencia y valor agregado comunitario de las intervenciones del FER en base a los objetivos fijados por la Decisión 2000/596/CE del Consejo; formular las recomendaciones concretas y presentar las sugerencias en materia de acciones complementarias en el campo de la evaluación para la segunda fase del Fondo europeo para los refugiados, en vistas al establecimiento de un marco común de evaluación que será utilizado a nivel nacional y comunitario. Fecha límite de recepción de las ofertas/solicitudes de participación: 12.11.2004.

AGIS. COOPERACIÓN POLICIAL Y JUDICIAL EN MATERIA PENAL. EVALUACIÓN

Evaluación ex-post de los programas del precedente Título VI (STOP II, Oisín, Falcone, Hippocrate y Grotius) y evaluación provisional del programa Agis (2004/S 174-148971). Anuncio de contrato. Servicios. La presente convocatoria de concurso trata sobre la evaluación ex post de los precedentes programas Título VI y la evaluación provisional del programa AGIS. Los principales ámbitos de la evaluación son: 1) relevancia y utilidad; 2) eficiencia y relación coste-eficacia; 3) rendimiento, resultados e impacto. Los resultados de la evaluación serán utilizados para mejorar la aplicación del programa AGIS y para asistir en la definición de la configuración del programa a partir de 2007. Fecha límite de recepción de las ofertas/solicitudes de participación: 3.11.2004

JURISPRUDENCIA DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA

CONVENIO BRUSELAS. COMPETENCIA PARA ADOPTAR MEDIDAS PROVISIONALES

El Abogado General del TJCE ha establecido en sus conclusiones (Asunto C-104/03 *St. Paul Dairy Industries NV contra Unibel Exser BVBA*) que una disposición, como la contenida en el artículo 186 del Código procesal civil neerlandés debe considerarse una medida, a los efectos del artículo 24 del Convenio de 27 de septiembre de 1968, relativo a la competencia judicial y a la ejecución de resoluciones judiciales en materia civil y mercantil, siempre que constituya un medio para conservar un instrumento probatorio, con el fin de aportarlo a un proceso posterior. El artículo 186 del Código procesal civil neerlandés dispone que, allí donde la ley admita la prueba testifical, puede decretarse su práctica, a instancias del interesado, antes de entablarse una acción judicial. El Abogado general señala que para dilucidar si el examen provisional de testigos se asimila a una medida cautelar, conviene precisar, en primer lugar, lo que ha de entenderse por una medida de ese tipo. A tenor del artículo 24 del Convenio: «Podrán solicitarse medidas provisionales o cautelares previstas por la Ley de un Estado contratante a las autoridades judiciales de dicho Estado, incluso si, en virtud del presente Convenio, un tribunal de otro Estado contratante fuere competente para conocer sobre el fondo.» Para el Abogado General, la jurisprudencia del TJCE permite afirmar que, si una actuación de las previstas en el Código neerlandés persigue la conservación de un elemento de prueba para su utilización en un posterior litigio plenario, queda incluida en la noción de «medidas provisionales o cautelares» del artículo 24 del Convenio. No ocurre así cuando se trata de instrumentos para esclarecer aspectos de interés procesal, cuya relación con un pleito eventual puede revelarse tenue o circunstancial.

DIRECCIONES ÚTILES DE INTERNET

Consejo General de la Abogacía Española: www.cgae.es

Portal Genérico

Europa: <http://europa.eu.int/index-es.htm>

Principales Instituciones

Parlamento Europeo: http://www.europarl.eu.int/home/default_es.htm

Comisión Europea: http://europa.eu.int/comm/index_es.htm

Oficina de Representación en España: <http://europa.eu.int/spain/representacion/index.html>

Consejo de la UE: <http://ue.eu.int/es/summ.htm>

Comité Económico y Social: <http://www.ces.eu.int/>

Tribunal de Justicia de las Comunidades: <http://curia.eu.int/es/index.htm>

Defensor del Pueblo Europeo: <http://www.euro-ombudsman.eu.int/>

Tribunal de Cuentas Europeo: <http://www.eca.eu.int/>

Comité de las Regiones: http://www.cor.eu.int/corz_es.htm

Banco Europeo de Inversiones: <http://www.bei.org/>

Banco Central Europeo: <http://www.ecb.int/>

Servicios sobre Derecho Comunitario

EURLEX: <http://europa.eu.int/eur-lex/es/index.html>

Oficina de Publicaciones Oficiales de la Comunidad Europea: <http://eudor.eur-op.eu.int>

CELEX: <http://europa.eu.int/celex>

DOUE: <http://europa.eu.int/eur-lex/es/oj/index.html>

SCAD PLUS: http://europa.eu.int/scadplus/scad_es.htm

Tratados Consolidados: <http://europa.eu.int/abc/obj/treaties/es/estoc.htm>

IDEA, Anuario Electrónico de las Instituciones de la U.E.: <http://158.169.50.70/idea/es/index.htm>

Información sobre licitaciones públicas:

General: <http://eur-op.eu.int/general/es/b7.htm>

Diario Oficial Serie S (recomienda utilizar Netscape): <http://ted.eur-op.eu.int/ojs/html/index2.htm>

Otras organizaciones profesionales europeas:

Consejo de Colegios de la Unión Europea (CCBE): <http://www.ccbe.org>

Federación de Colegios de Abogados de Europa (FBE): <http://www.fbe.org/>

Este boletín lo realiza la Delegación en Bruselas del Consejo General de la Abogacía Española: Julen Fernández Conte y Constanza Anchústegui Resusta (bruselas@cgae.es) en colaboración con:

- la Délégation des Barreaux de France (email: dbf@dbfbruxelles.com)
- la Deutscher Anwaltverein (email: bruessel@anwaltverein.de).

Para obtener una versión del boletín en **francés** o **alemán** puede dirigirse por correo electrónico a sus direcciones. Aquellos titulares que no contengan enlace o fuente, se refieren a noticias realizadas en colaboración con otras delegaciones en Bruselas.

Quedamos a su entera disposición para resolver cualquier duda y agradecemos todas las colaboraciones, con el fin de mejorar el formato o contenidos de la presente edición.

Diseño: Raúl García López